

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 835/2013

Viedma, 4 de diciembre de 2013.

VISTO: El expediente Nro. **A/CM/1163/13** del Registro de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H Nro. 3186 y el Reglamento de Contrataciones de la Provincia (Anexo II Decreto H Nro. 1737/98) y la Disposición N° 449/13 “AG”, y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente se tramita la **LOCACIÓN DE INMUEBLES DESTINADOS A LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA, SUPERIOR TRIBUNAL, GERENCIA ADMINISTRATIVA, DELEGACIÓN DE ARCHIVO Y DEFENSORÍA PENALES TODAS CON FUNCIONES EN LA CIUDAD DE CIPOLLETTI.**

Que a fojas 35, obra Informe técnico conforme el Artículo 8° Inc. c) del Reglamento de Contrataciones de la Provincia.

Que por medio de la Licitación Pública N° 12/13 se realizó el primer llamado a licitación el cual fue declarado desierto mediante Resolución N° 605/13 PSTJ, de fecha 12 de septiembre del corriente año, por no haberse recepcionado oferta alguna.

Que actualmente el Poder Judicial no cuenta con inmuebles necesarios para albergar la mayoría de las dependencias citadas y, además, la Gerencia Administrativa de la mentada Ciudad se encuentra ubicada en un inmueble también locado en el que no se cuenta con espacio suficiente para llevar a cabo sus cometidos.

Que las razones antes expuestas, teniendo en miras la mas eficiente prestación del servicio de justicia, resultan motivos suficientes para proceder a implementar un nuevo llamado a licitación pública.

Que en consecuencia, atento a los montos establecidos por Disposición N° 449/13 y conforme al artículo 87° de la Ley H N° 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial, es menester efectuar el correspondiente llamado a Licitación Pública.

Que a fojas la Asesoría Técnica Legal del Poder Judicial, ha tornado la intervención que le compete.

Por ello:

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

Artículo 1ro.: Disponer el llamado a Licitación Pública para la **LOCACIÓN DE INMUEBLES DESTINADOS A LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA, SUPERIOR TRIBUNAL, GERENCIA ADMINISTRATIVA, DELEGACIÓN DE ARCHIVO Y DEFENSORÍAS PENALES TODAS CON FUNCIONES EN LA CIUDAD DE CIPOLLETTI.**

Artículo 2do.: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3ero.: Autorizar una publicación en un periódico con circulación en la zona, donde se estime existirá la mayor cantidad de ofertas y una en el Boletín Oficial de la Provincia.

Artículo 4to.: Disponer la formación del respectivo expediente a fin de solventar los gastos que origine lo ordenado en el artículo 3ero. de la presente.

Artículo 5to.: Determinar, a los efectos de dictaminar sobre la conveniencia de las ofertas presentadas que la Comisión de Preadjudicaciones estará integrada por el Administrador General, Lic. Horacio Mión, el Contador General, Cdor. Abel Peña, la Jefa Subrogante del Departamento Compras; Ventas y Contrataciones y personal técnico que se estime conveniente.

Artículo 6to.: Regístrese, comuníquese, tómese razón y oportunamente archívese.

Firmantes:

MANSILLA - Presidente STJ.

MIÓN – Administrador General.